III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.090,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	34.293,04
	Total gastos no financieros	49.473,04
	Total presupuesto	49.473,04

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.968,35
7.	Transferencias de capital	28.404,69
	Total ingresos no financieros	49.473,04
	Total presupuesto	49.473,04

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín